



Bancos en permanente actualización



Alrededor de cuarenta funcionarios de diferentes bancos de la plaza participaron en el seminario de actualización sobre el Acuerdo 4-2010 que dicta lineamientos sobre auditoría externa de los bancos.

La Ley Bancaria establece la obligatoriedad de los Bancos de Licencia General e Internacional de presentar ante la Superintendencia de Bancos los correspondientes estados financieros en lo que respecta a sus operaciones realizadas en o desde la República de Panamá, según sea el caso, mismos que llevarán la firma del representante legal o de un apoderado general del banco y deberán estar auditados y presentados según las normas técnicas que la Superintendencia establezca.

En tal sentido, el Acuerdo 4-2010 dispone que los directores de los sujetos regulados son responsables del buen manejo de la contabilidad, por tanto deberán asegurarse que existan sistemas y procedimientos adecuados para que tanto los estados financieros elaborados por los sujetos regulados y la información complementaria sobre los cuales el auditor externo emite su opinión como también los informes especiales requeridos por la regulación bancaria, sean preparados y presentados en forma confiable y veraz.

Profundizar sobre la aplicación y alcance de las disposiciones vigentes sobre la auditoría externa de bancos, comprendido en los capítulos VIII y IX de la Ley Bancaria, los Acuerdos 4-2010 y 9-2010, así como los aspectos relacionados con la remisión de información en debida forma, fue el objetivo de este seminario dictado al personal de las entidades bancarias por la Superintendencia de Bancos.

La capacitación forma parte del programa de autogestión que desarrolla el ente regulador y que busca mantener un permanente nivel de actualización y capacitación de las instituciones bancarias.